



Pliego 058-2024

Buenos Aires, 12 de junio de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR CON IVA INCLUIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MIRAS ÓPTICAS DE TIPO "PUNTO ROJO"	100		
2	LINTERNAS TACTICAS CON HAZ LASER	100		
3	GUARDAMANOS LIGERO CON RIELES DE MONTAJE PICATINNY	100		

Para presentar la OFERTA, Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar

Página 1 de 17



Pliego 058-2024

estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACCESORIOS PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ARMAS

PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH, MODELO MP5.

Cal 9X19MM

RENGLÓN 1 MIRAS ÓPTICAS DE TIPO “PUNTO ROJO”

OBJETO: Adquisición de **MIRAS ÓPTICAS, CON SU RESPECTIVO ANCLAJE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ARMAS PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH, MODELO MP5 Cal 9X19MM EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES**, para su utilización por parte de las Unidades de Operaciones Especiales de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES de MIRAS ÓPTICAS

Descripción General: Deberá ser portátil, de fácil acople que permita a su vez visualizar la mira fija del arma con una rápida operación sin la utilización de herramientas. Debe entenderse por sistema óptico de 1x sin aumentos que permita la adquisición rápida del blanco a corta distancia, con señalización por punto rojo/verde o bastones iluminados o similares, con posibilidad de regulación en altura y deriva.

Acabado: Acabado exterior color negro, terminación tipo pavonado, con alta resistencia a la oxidación producida en ambientes salinos, húmedos o hidrocarburos u otros.

Materiales: Los mismos deberán ser concebidos para contar con un mínimo mantenimiento, construido en aleaciones de aluminio, metal tratado, acero o aleación de alta resistencia, que sea resistente a las



Pliego 058-2024

bajas o altas temperaturas, agentes químicos y desgaste.

Especificidades:

Principio de trabajo: por colimador reflejado.

Datos ópticos: 1x (sin magnificación). Tamaño de punto 2 MoA. Deberá poseer resistencia óptica para el uso en el sistema de arma calibre 9x19 mm.

Intensidades de Brillo: Deberá poseer al menos 10 (diez) niveles de brillos en total, de los cuales al menos 3 deberán ser compatibles con sistemas de visión nocturna.

Para cambiar de un nivel de intensidad a otro deberá contar con un pad digital, táctil, sensible al uso con guantes.

Alimentación: por baterías comerciales estándar tipo AA, AAA o CR2032, que permita una autonomía de al menos TREINTA MIL (30.000) horas en condiciones diurnas. La batería deberá poder reemplazarse sin necesidad de desmontarla del sistema de armas).

Resistencia ambiental: resistente y sumergible al agua hasta 25 metros con un rango de exposición a temperaturas de -40° a $+70^{\circ}$ C (o un rango de mayor amplitud que incluya al anterior).

Dimensiones y Peso de la Mira (sin accesorios):

- **Largo: SETENTA (70) mm. como máximo.**
- **Ancho: CUARENTA (40) mm. como máximo.**
- **Alto: CUARENTA Y CINCO (45) mm. como máximo.**
- **Peso: CIENTO DIEZ (110) g. como máximo (con baterías incluidas).**

Imágenes referenciales:



Pliego 058-2024



Accesorios:

Cada mira deberá ser provista de:

- Un (1) montaje de sujeción mira/arma para riel Picatinny (MIL STD 1913)
- UN (1) adaptador de sujeción compatible con el Sistema de Armas marca HECKLER & KOCH, modelo MP5 que permita la integración en todas sus versiones y que no obstruya el sistema de mira original del arma.
- Imágenes referenciales:



Pliego 058-2024



- Un (1) espaciador para aportar altura a la mira en caso de ser necesario.
- Dos (2) tapas protectoras de lentes (una frontal y otra trasera), las mismas deben de poder quitarse sin la necesidad de extraer la tapa en su totalidad.

REQUERIMIENTOS DE PROVISIÓN

Las miras adquiridas deberán ser nuevas y sin uso y no haber sido descontinuada su producción de fábrica, debiendo poseer constancia actualizada de cumplimiento de Normas ISO 9001 en vigencia.

Las miras deberán ser acompañadas por un certificado emitido por el fabricante en el que conste que la fabricación no es más antiguo que el año de emisión de la orden de compra.

MANUAL DE USO: Redactado en lengua castellana.

CANTIDAD SOLICITADA: CIEN (100) unidades.

REGLON 2: LINTERNAS TACTICAS CON HAZ LASER

OBJETO: Adquisición de LINTERNAS TACTICAS CON HAZ LASER PARA SISTEMA DE ARMAS



Pliego 058-2024

PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH, MODELO MP5 A3 Cal 9X19MM, para su utilización por parte de las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LINTERNAS/HAZ LASER.

Descripción General: Linterna de uso táctico, de cierre hermético y resistente al agua.

Deberá poder utilizarse en distintos ambientes operacionales y condiciones climáticas sin presentar fallas en el uso en referencia a lo mencionado anteriormente. El haz de luz deberá ser blanco con emisor de haz laser (GL), deberá contar con soporte para riel Picatinny (SDT MIL 1913), interruptor de encendido y apagado y alimentación de energía por medio de baterías descartables o recargables e interruptor/selector remoto tipo magnético.

Acabado: Acabado exterior color negro, terminación tipo pavonado, con alta resistencia a la oxidación producida en ambientes salinos, húmedos o hidrocarburos u otros.

Materiales: Los mismos deberán ser concebidos para contar con un mínimo mantenimiento, construido en aleaciones de aluminio, metal tratado, acero o aleación de alta resistencia, que sea resistente a las bajas o altas temperaturas, agentes químicos y desgaste.

Imágenes referenciales:





Pliego 058-2024

Especificidades:

Estructura. El cuerpo principal de la linterna y sus fijaciones deberá ser de material metálico aluminizado o polímero de alto impacto, ofreciendo una contextura firme y rígida, disponiendo de resistencia a los golpes, agua y humedad, como así también a los disparos sostenidos en condiciones de luz encendida.

Sistema de encendido – apagado/ Selector luz-laser: por botón adosado a la parte posterior de la linterna e interruptor/selector remoto tipo magnético con soporte para riel Picatinny (SDT MIL 1913),

Tipo de Iluminación: luz blanca de LED NW de alto rendimiento con una intensidad no inferior a MIL QUINIENTOS (1500) lúmenes.

Alcance: no inferior a DOSCIENTOS QUINCE (215) metros

Tipo de carga: Cable de carga magnético USB MCC3

Alimentación: Batería de litio recargable modificada para requisitos particulares 5000mAh 3.6V 21700 provistas en la oferta, disponiendo de una duración de iluminación superior a UNA (1) hora en condiciones de encendido con un mínimo de CUATRO (4) niveles de iluminación.

Emisor de haz laser: GL <5 mW

Dimensiones y Peso de la linterna:

- **Largo:** CIENTO CINCUENTA (150) mm. como máximo.
- **Ancho:** TREINTA (30) mm. como máximo.
- **Peso:** DOSCIENTOS TREINTA (230) g. como máximo (con baterías incluidas y montaje Picatinny).

REQUERIMIENTOS DE PROVISIÓN

Las Linternas adquiridas deberán ser nuevas y sin uso y no haber sido descontinuada su producción de



Pliego 058-2024

fábrica, debiendo poseer constancia actualizada de cumplimiento de Normas ISO 9001 en vigencia.

Las Linternas deberán ser acompañadas por un certificado emitido por el fabricante en el que conste que la fabricación no es más antiguo que el año de emisión de la orden de compra.

MANUAL DE USO: Redactado en lengua castellana.

CANTIDAD SOLICITADA: CIEN (100) unidades.

REGLON 3: GUARDAMANOS LIGERO CON RIELES DE MONTAJE PICATINNY

OBJETO: Adquisición de **GUARDAMANOS LIGERO CON RIELES DE MONTAJE PCATINNY COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ARMAS PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH, MODELO MP5 A3 Cal 9X19MM**, para su utilización por parte de las Unidades de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GUARDAMANO.

Descripción General: Guardamano metálico, de sencillo montaje en SISTEMA DE ARMAS PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH, MODELO MP5 A3 Cal 9X19MM con TRES (3) rieles de montaje (DOS LATERALES / UNO INFERIOR) Picatinny (SDT MIL 1913),

Acabado: Acabado exterior color negro, terminación tipo pavonado, con alta resistencia a la oxidación producida en ambientes salinos, húmedos o hidrocarburos u otros.

Materiales: Los mismos deberán ser concebidos para contar con un mínimo mantenimiento, construido en aluminio de alta resistencia.

Imágenes referenciales:



Pliego 058-2024



Dimensiones y Peso del Guardamano:

- **Largo:** Compatible a la dimensión del original en el modelo del arma.
- **Ancho:** Compatible a la dimensión del original en el modelo del arma.
- **Peso:** DOSCIENTOS TREINTA (230) g. como máximo.

REQUERIMIENTOS DE PROVISIÓN

Los Guardamanos adquiridos deberán ser nuevas y sin uso y no haber sido descontinuada su producción de fábrica, debiendo poseer constancia actualizada de cumplimiento de Normas ISO 9001 en vigencia.



Pliego 058-2024

Las Guardamanos deberán ser acompañadas por un certificado emitido por el fabricante en el que conste que la fabricación no es más antiguo que el año de emisión de la orden de compra.

CANTIDAD SOLICITADA: CIEN (100) unidades.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Los Informes Técnicos y de uso de los elementos ofrecidos, como así también los folletos explicativos, de descripción técnica y/o ficha técnica de los mismos, deberán ser adjuntados a la oferta.

2) GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: Junto con la oferta, se deberá presentar la garantía técnica integral, la que no podrá ser inferior a UN (01) AÑO, la cual empezara a contar a partir de la fecha de recepción definitiva del equipamiento a proveer y esta será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación de las mismas o de materiales que las componen, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal del organismo.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de cambio.

3) FLETE, DESCARGA Y ESTIBA: Correrán por cuenta del Adjudicatario todos los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que demande el traslado de los elementos al destino de entrega.

4) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

a) El lugar de entrega: deberá coordinarse con la UNIDAD COORDINADORA LOGISTICA al teléfono: 5193-0224 Internos 99724/99910 con al menos CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de anticipación.



Pliego 058-2024

b) **Plazo de entrega:** La entrega deberá ser dentro de los SESENTA (60) días hábiles administrativos.

c) **Forma de entrega:** Se realizará una entrega única por la totalidad de los elementos.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: compras@colegio-escribanos.org.ar

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 058/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ACCESORIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ARMAS PISTOLA AMETRALLADORA MARCA HEKCLER & KOCH. , MODELO MP5 CAL 9X19 MM.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **04 DE JULIO 15:00 HS**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **04 DE JULIO 14:30 HS.**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar).**



Pliego 058-2024

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por uno o varios renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se aceptarán cotizaciones parciales.

ARTÍCULO 5º - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en **DOLARES ESTADOUNIDENSES**.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio



Pliego 058-2024

y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7º. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato. El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10º. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará por uno o varios renglones.



Pliego 058-2024

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

PLAZO/FECHA/HORARIO:	El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.
LUGAR:	La entrega deberá efectuarse en el Depósito de Armamento del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria, sito en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al ingreso al predio de A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.ARGENTINA, Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al ingreso al predio de A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
OTROS:	Las entregas deberán coordinarse con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, con la Unidad Coordinadora Logística al Tel: 5193-0200 internos 99724 / 99936 o a la dirección de correo electrónico: preventiva@psa.gov.ar, quien oficiará de nexos entre el adjudicatario y el departamento antes mencionado.
ADMITE ENTREGAS PARCIALES (DETALLAR)	NO

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

El/La adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.



Pliego 058-2024

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

ARTÍCULO 17°. MUESTRAS

Fecha y hora de la visita: Los ofertantes deberán presentar como muestra, UNA (01) MIRA, UNA (01) LINTERNA Y UN (01) MONTAJE, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas en el horario de DIEZ (10) a QUINCE (15) hs.

Lugar de presentación: Unidad Coordinadora Logística, Oficina 204, sita en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, de la FUERZA AEREA ARGENTINA (EX -IFE), Autopista Teniente General Pablo Riccheri, Salida Km 25 - Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Las entregas deberán coordinarse con la Unidad Coordinadora Logística, Tel: 5193- 0200 internos 99724 / 99936 o a la dirección de correo electrónico: preventiva@psa.gov.ar.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: Personal de la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva: Sr. Víctor Goncalves / Sra. Adriana Carrillo.

ARTÍCULO 18°. PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios



Pliego 058-2024

de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 19°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA LEY N° 26.102.

TITULARES:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

SUPLENTE:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta

las 14.30 hs. del 4 de Julio de 2024.



Pliego 058-2024

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p. se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.